

POLÍTICA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Las empresas del Grupo PSV, PSV Constructores S.A. y PSV Pilotes Perú S.A.C., pioneras en el desarrollo de proyectos de cimentación profunda, obras portuarias y montaje en general, proporcionan un ambiente de trabajo seguro y saludable que estimula un óptimo desempeño y competitividad del personal a través de la evaluación constante de los riesgos para la salud y seguridad en sus procesos, adoptando un enfoque sistemático para eliminarlos desde su fuente o, cuando no sea posible, minimizarlos, a fin de lograr el objetivo de cero accidentes

Conociendo los efectos altamente nocivos a la salud y seguridad de las personas que tiene el consumo de alcohol, drogas y/o estupefacientes, el Grupo PSV establece para los colaboradores, contratistas y visitantes de sus diferentes operaciones a nivel nacional las siguientes disposiciones:

1. No se tolerará el consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o cualquier tipo de estupefacientes en el trabajo, ni durante una comisión.
2. Es responsabilidad del trabajador reportar al inicio de labores, el consumo de medicamentos que le haya recomendado el médico durante sus días libres.
3. Esta terminantemente prohibido presentarse a laborar o desarrollar actividades bajo la influencia de alcohol, drogas ilícitas o cualquier tipo de estupefacientes.
4. Esta terminantemente prohibido la producción, tenencia, distribución o comercialización de cualquier tipo de estupefacientes, incluyendo el alcohol, en el lugar de trabajo o en las inmediaciones hacia personal que tenga vínculo laboral con la empresa
5. La empresa se reserva el derecho de realizar o solicitar a terceros que realicen pruebas de control de alcoholemia o consumo de drogas ilícitas al personal directamente contratado o de terceros cuando se presuma la influencia de estas sustancias prohibidas respetando la dignidad y privacidad de los trabajadores, manejando confidencialmente la información respectiva.

La negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente, se considerará como Grave y, por tanto, motivo de despido.

6. Si se comprueba el consumo, tenencia, transporte, distribución o venta de alcohol y drogas por parte de algún trabajador propio o tercero, este será punible de las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de esta falta.

La presente política sobre el consumo de alcohol, drogas y estupefacientes es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores, contratistas y visitantes; su incumplimiento es considerado como falta grave y es causal de despido justificado.



Natalia Peña Camerano
PSV PILOTES PERÚ S.A.C.
Gerente General



Mario Peña Fuentes
PSV CONSTRUCTORES S.A.
Gerente General